

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 16 del corriente mes, que se refiere a la habilitación de varios créditos, por un total de 576.683 pesetas, para incrementar los conceptos 9, 27, 84, 94, 151, 285, 287 y 439 del Presupuesto de Gastos del Interior, cuya suma se detraerá de los siguientes conceptos: 325.000 pesetas, del capítulo I, artículo tercero, concepto 16, y el resto, de pesetas 251.683, del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, con destino a satisfacer diversas atenciones de personal y clases pasivas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.073)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 9 del corriente mes, que se refiere a varias transferencias de crédito propuestas por el Servicio de Acopios, por un importe total de 709.000 pesetas, para cubrir las necesidades que han de atenderse durante el resto del ejercicio por dicho Servicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.069)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 9 del presente mes, que se refiere a la habilitación de un crédito de 5.482 pesetas, para instalar tuberías y bocas de riego en la calle de Orellana, plaza de Santa Bárbara y calle del Marqués de la Ensenada, mediante transferencia de 562,31 y 4.920,10 pesetas de los conceptos 29 y 2 del Presupuesto extraordinario de 1941, respectivamente, para incrementar el concepto 7.º del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.070)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 2 del corriente mes, que se refiere a la incrementación en 20.000 y 30.000 pesetas de los conceptos 561 y 562, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a satisfacer gratificaciones por el buen funcionamiento de vehículos de turismo y camiones, provistos de gasógenos, detrayendo la cantidad de pesetas 50.000, en total, de la consignación que figura en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 91 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.071)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría,

por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 9 del corriente mes, que se refiere a la habilitación de un crédito de 2.961,60 pesetas en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, creando el concepto 1.803, detrayendo dicha suma de la consignación figurada en el concepto 91 del mismo Presupuesto, para satisfacer al Director de la Biblioteca municipal, don Manuel Machado Ruiz, la diferencia entre el haber activo y el pasivo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.072)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Todos los representantes de los Ayuntamientos de esta provincia deberán presentarse durante los días 4 al 7, ambos inclusive, del próximo mes de diciembre, por las oficinas de la Sección de Estadística de esta Delegación Provincial, sitas en Alberto Aguilera, núm. 32, con el fin de hacerse cargo de las correspondientes autorizaciones para la extracción de víveres, cuyo racionamiento será el siguiente:

Adultos

Aceite, medio litro; azúcar, doscientos cincuenta gramos; lentejas, quinientos gramos, y patatas, seis kilos.

Infantiles

Aceite, medio litro; azúcar, un kilo; arroz, quinientos gramos; jabón, cuatrocientos gramos, y patatas, seis kilos.

Aparte de este racionamiento recibirán dichos adultos e infantiles, y en concepto de extraordinario por las próximas fiestas de Navidad, doscientos cincuenta gramos de azúcar y doscientos cincuenta gramos de manteca.

Suplemento Maestros

Aparte del racionamiento que como población civil les corresponde, percibirán, en concepto de suplemento de ración, medio litro de aceite; doscientos cincuenta gramos de azúcar; quinientos gramos de lentejas, y dos kilos de patatas.

Este racionamiento será justificado en la forma siguiente; aceite, por tiras completas del cupón señalado con el número II de las semanas 76, 77, 78 y 79; legumbres, de igual forma, con el cupón señalado con el núm. III; patatas, igualmente, con el cupón núm. IV y con el cupón núm. V, y también por tiras completas de las semanas dichas justificarán el azúcar; manteca, con el cupón de Varios núm. 184; jabón, con el cupón de Varios núm. 185, debiendo cortar y remitir anulado el cupón de Varios de las cartillas de adultos núm. 185.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes Delegados Locales de esta provincia.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—5.545)

Con objeto de dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la Superioridad, los Delegados Locales de esta provincia tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

Al enviar a sus representantes en el próximo mes de diciembre a recoger los vales para la retirada de víveres será preciso:

1.º Que retiren de las Oficinas de Canje, sitas en Fundación Caldeiro, calle de Julián Marín, 45, las colecciones de cupones correspondientes a las tarjetas que han extendido en cada Delegación Local. Para ello traerán una autorización firmada por cada Delegado Local (precisamente a mano y no con estampilla) donde conste el nombre de la persona que vaya a proceder a la retirada, así como a su firma al margen de dicha autorización.

En la misma se necesita hagan constar el detalle de las colecciones que precisen de cada categoría, es decir, 1.º, 2.º, 3.º e infantiles.

Al mismo tiempo, y en el momento de retirar dichas colecciones de cupones, entregarán los «Resúmenes de inscripción censal» debidamente totalizados, y cuyos impresos le fueron entregados en unión de la Circular núm. 19 de esta Jefatura.

Los totales de estos resúmenes serán precisamente los que señalarán el número de colecciones de cupones que precisen de cada clase o categoría.

2.º Previa presentación del recibo que les facilitarán en dichas oficinas, les serán entregados los vales para retirada de víveres en la Sección de Estadística y Racionamiento, Alberto Aguilera, número 32.

3.º En el plazo máximo comprendido entre el 1 y el 10 del próximo mes de diciembre, entregarán en las Oficinas de Canje, sitas en Fundación Caldeiro, Julián Marín, 45, las «Fichas Provinciales»

correspondientes a las Tarjetas de Abastecimientos, debidamente extendidas y en paquetes de a 100 fichas, con objeto de proceder a su recuento.

El recibo que les será extendido por dicho motivo servirá para las entregas sucesivas de viveres de la localidad correspondiente.

Como el incumplimiento de esta orden trae como primera sanción la no entrega de los viveres, espero que en evitación de perjuicios que esto ocasionaría se ajusten a cuanto en la misma se manifiesta.

Sírvase acusar recibo de la presente Circular.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.—El Subdelegado Provincial de Abastecimientos, Ignacio Gabasa Anoro.—Visto bueno: el Gobernador Civil, Jefe Servicios, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.544)

Servicio Nacional del Trigo

Precio de harinas panificables para el mes de diciembre de 1944

Durante el próximo mes de diciembre regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables que han sido aprobados por la Superioridad:

ZONA HA

Harina de cupos, 184,68 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 108,61 pesetas quintal métrico.

ZONA HB

Harina de cupos, 176,12 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 106,83 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 27 de noviembre de 1944.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—4.541)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (115). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 33.380, 59.273, 87.698 y 99, 113.566 al 68, 146.478, 151.661 al 63, 157.198 al 201, 163.094, 163.567 al 70, 183.915 y 16, 198.291 al 93, 274.103 al 9, 274.888, 285.525, 296.916 al 19, 300.665 al 71, 324.964 y 65, 365.765 y 66, 385.844, 402.773 al 85, 405.947, 405.983, 409.696 y 97, 443.723 al 29, 476.858, 509.008 al 11.

Serie B, núms. 88.605 al 13, 132.619, 144.342 al 61.

Serie C, números 26.952 y 53, 39.036 y 37, 53.424, 56.627, 57.414, 76.180 al 84, 86.866, 110.949 al 111.025, 112.942, 115.379 y 80, 121.130 al 41, 122.051 al 58, 128.150 y 51, 128.140, 141.683.

Serie D, números 8.421, 9.641, 9.782, 12.135 al 39, 12.141.

Serie E, números 1.505 y 6, 7.132 al 34, 7.148 al 51.

Serie F, números 4.107 y 8.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 248.628, 258.027 y 28, 295.888 y 89.

Serie B, número 147.865.

Serie C, números 11.386 y 26.723.

Factura núm. 6, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de noviembre de 1938, presentada por el Banco Español de Crédito en Ciudad Real:

Serie A, números 11.902 y 3, 34.414 y 15, 114.548, 177.868, 178.321 al 23, 217.667, 218.101 al 11, 256.178, 285.160 al 76, 308.701 al 6, 314.912, 327.284, 343.889, 362.868 y 69, 393.214, 393.215 al 17, 401.066 al 88, 499.565 al 67, 508.346 al 57.

Serie B, números 3.681, 100.504, 157.071 al 76.

Serie C, números 10.012 al 14, 50.059 al 63, 50.173 y 74, 59.021 y 22, 107.985, 132.094, 135.089, 139.432 y 33.

Serie D, números 5.277 y 78.

Factura número 21, de la Deuda Amortizable 5 por 100, c/i, vencimiento de 15 de noviembre de 1938, emisión 1927:

Serie A, números 3.938 al 61, 7.800 al 7.816.

Serie B, números 1.084 al 89, 2.387 al 2.389.

Serie C, números 1.973 al 75.

Serie D, número 170.

Factura núm. 47, de la Deuda Amortizable 5 por 100, con, emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 4.353 al 57, 5.711 al 16, 7.213, 8.353 y 54, 8.469 al 72, 8.742 y 43, 8.794 y 95, 8.842, 10.094 y 95, 11.279 y 80, 11.715 y 16, 12.335 al 40, 13.855, 13.897 al 900, 15.652 al 55, 19.875, 21.089, 21.817 y 18, 22.616 y 17, 22.628 y 29, 23.147 al 49, 25.727 al 29, 28.541 y 42, 28.734, 33.302, 33.381, 33.786 al 89, 43.159, 37.236, 41.610 al 12, 41.964 y 65, 42.342 al 45, 42.351, 44.984, 45.099, 48.260 al 68, 48.809 al 12, 51.652, 51.665 y 66, 51.859.

Serie B, números 1.185 al 89, 2.720, 3.048, 3.345, 3.401, 4.187, 5.729, 6.483, 8.687 y 88, 10.014, 10.573 y 74, 11.473, 17.174, 18.444, 22.121 y 22, 22.432, 23.032, 23.313, 23.319, 24.155, 25.493, 29.027, 29.189, 29.314, 29.868, 30.656 y 57, 31.151 al 54, 31.362, 31.413, 32.099, 32.693 al 96, 33.544 al 46, 33.553, 33.995, 34.555 al 58, 34.886 al 93, 35.784 al 86, 35.792, 37.516, 37.695.

Serie C, números 1, 55, 2.122, 4.899 al 903, 5.156, 5.407, 5.666, 5.754, 5.837, 5.944, 6.037, 7.428 al 30, 8.410, 9.243, 9.889 y 90, 12.759, 13.729, 14.767, 17.703, 19.052, 19.152, 20.874 y 75, 21.410, 21.595, 21.627 al 31, 21.699, 21.865, 24.962, 25.025, 25.494, 26.698 y 99, 26.879 y 80, 26.908 y 9, 26.920, 26.928 y 29, 26.997, 27.170, 29.589, 29.849, 30.198.

Serie D, números 864, 5.369, 8.584, 9.875, 10.908 y 9, 10.948, 11.206, 11.356, 12.144, 12.221, 12.524, 13.552 y 53, 13.732, 15.263 y 64, 15.355, 15.370 al 75, 15.389, 15.391.

Serie E, números 220, 240 al 51, 262, 264, 425 al 29, 2.889, 4.644 al 46, 6.155, 6.655, 7.351, 7.737, 7.997 y 98, 8.914, 8.926 y 27, 8.966.

Serie F, números 81, 4.520, 4.941, 4.945.

(Continuará.)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 4 de enero de 1927, con los números 272.965 de entrada y 109.555 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Perpetua Interior, constituido por don Eliseo Molina Santos, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, para ejercer el cargo de Procurador.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en es-

ta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de noviembre de 1944. El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.809)

Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Beatriz Galindo»

Declaradas urgentes, por Decreto de 9 de noviembre último, las obras para la instalación definitiva del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» en la finca que tiene arrendada, sita en Goya, número 10, y debiendo procederse a la tramitación del expediente de expropiación forzosa de la citada finca con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señala el día 9 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para levantar el acta previa de ocupación, de conformidad con el artículo 3.º de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de aquella y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos: Administrador judicial del abintestado de don Gabriel y doña Manuela Padierna de Villapadierna y Erice, Excmo. Sr. D. José María Padierna de Villapadierna AVECILLA, Conde de Villapadierna, y Caja de Ahorros de Vizcaya.

Madrid, 27 de noviembre de 1944. El Delegado del Ministerio de Educación Nacional. E. García de Diego.

(G. C.—4.569) (A.—3.808)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Ibys», S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de Laboratorio de Biología y Sueroterapia, para fabricar agar-agar, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Ibys», S. A., para ampliar en Bravo Murillo, 49, un Laboratorio de Biología y Sueroterapia, para fabricar agar-agar, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 21 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.549) (O.—7.075)

Delegación Nacional de Sindicatos

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 29-9-44, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 19 de octubre de 1944, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 52 «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 5 de septiembre de 1944.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Primero. Franja de terreno en término de Carabanchel Alto y sitio de las Cruces, denominado Colonia de Montijo, de una extensión de 7.909,92 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de doña María de la Asunción Stuart y Portocarrero y parcelas de la misma finca denominada Montijo; al Sur, con el prado Jordán, de Carabanchel Alto, y parcelas de la citada Colonia; y al Este, con el camino de las Cruces. Integran la superficie indicada cinco calles particulares para el servicio de la referida Colonia. Inscrita a nombre de doña Demetria Tobares Baeza, vecina de Carabanchel Alto, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Segundo. Parcela de terreno en el sitio y lugar antes citado, número 3 del plano parcelario de las 44 parcelas integrantes de la Colonia Montijo. Linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; por su derecha, entrando, con calle particular denominada de Montijo; por su izquierda, entrando, con don Nicolás Gómez, y por la espalda, con don Juan Hurecio de la Calle. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Francisco Roig Bataller.

Tercero. Idem id. número 4 del plano parcelario indicado, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha, entrando, con don Francisco Roig Bataller, e izquierda, calle particular de San Isidro, y testero, de Don Augusto Bret. Superficie: 741 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Nicolás Gómez Tornell.

Cuarto. Idem id. número 5 del plano parcelario, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha, entrando, calle particular de San Isidro; izquierda don Ignacio Benavente Izquierdo, y espalda, con don Mariano Barlasán. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Antonio Heller Rodríguez.

Quinto. Idem id. número 6 del plano parcelario, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha, entrando, calle particular de don Antonio Heller Rodríguez; izquierda, calle particular denominada Peñalara, y espalda, parcela de don Alberto Barlasán. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Benjamín Cordero Gómez.

Sexto. Idem id. número 7 del plano parcelario, que linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio

Rodríguez Sacristán; derecha, entrando, calle particular de Peñalara; izquierda, con parcela de don Enrique Guerra, y espalda, con parcela de don Antonio Rodríguez. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita también a nombre de don Benjamín Cordero Gómez.

Séptimo. Idem id. número 8 del plano parcelario, que linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; por su derecha, entrando, parcela de don Benjamín Cordero; izquierda, con calle particular Mirasierra, y por su espalda, con parcela de don Ruperto Martínez. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Enrique Martín Guerra.

Octavo. Parcelas A, A' y A'', al sitio anteriormente indicado y paralelas a la carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos, con una extensión de 1.221,50, 982,37 y 842,62 metros cuadrados, respectivamente. Propiedad de herederos del Duque de Tamames.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que, el día 11 de diciembre de 1944, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 23 de noviembre de 1944. Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical Provincial de Madrid, Fermín del Amo.

(G. C.—4.546) (O.—7.074)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Registro fiscal de edificios y solares

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de las zonas de Interior, Extrarradio y Ensanche, de este término municipal, para el año 1945, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de Urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro fiscal de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de ocho días, a contar del 4 al 11 del mes de diciembre, desde las nueve y media a once y media, para que los interesados o sus administradores o apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 1944.—El Administrador de Propiedades.

(G. C.—4.543) (X.—3.705)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de doña Isidora León Martínez, en representación de sus hijas María y Angeles García León, contra «Frontón Alcántara», sobre reclamación por salarios, se ha acordado se cite a los demandados, cuyo paradero se ignora, don Gustavo Miranda y don José Zuazo, para que el día 15 de diciembre próximo, y su hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en la

calle de Hortaleza, núm. 85, para celebrar el acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Al propio tiempo, se les hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal en forma a los demandados don Gustavo Miranda y don José Zuazo, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 24 de noviembre de 1944. El Secretario, Joaquín Polo.

(B.—24.539)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

En virtud del presente anuncio se abre concurso para optar a las obras de explanación y relleno de tierras y el afirmado de calles y aceras con hormigón, compuesto de almendrilla, cemento y arena de río, en este pueblo, con arreglo al proyecto formulado por un Arquitecto y aprobado por esta Comisión Gestora, cuyos documentos que los integran, como son Memoria, plano, pliego de condiciones y presupuesto, han estado expuestos al público por el plazo reglamentario, previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 del presente mes, sin que se haya producido reclamación alguna contra los mismos.

Las proposiciones a este concurso se harán mediante pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, y arregladas al modelo que a continuación se inserta, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del 2 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, que con inclusión del 14 por 100 de contrata asciende a 49.827 pesetas y 91 céntimos, presentándolas en la Secretaría municipal hasta las cuatro de la tarde del día 15 del próximo mes de diciembre, ya que el día señalado para la apertura y adjudicación del concurso es el 16 del mencionado mes de diciembre, a las cuatro de la tarde.

Todos los documentos que integran el proyecto de que se trata están de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Pelayos de la Presa, 22 de noviembre de 1944.—El Alcalde accidental, Esteban Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, plano y demás documentos que integran el proyecto de las obras de explanación y rellenos de tierras y el afirmado de calles y aceras con hormigón, compuesto de almendrilla, cemento y arena de río, en el pueblo de Pelayos de la Presa, acude al concurso para optar a las mismas y se compromete a ejecutarlas a los precios que por unidad figuran en el oportuno presupuesto y con arreglo en un todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo y de las que se ha enterado previamente, acompañando a esta pro-

posición el resguardo de haber hecho el depósito del 2 por 100 de la tasa-ción para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—4.529) (O.—7.076)

VICALVARO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva al contratista de las obras del colector de desagües de la calle del General Sanjurjo, de esta villa, se hace público por espacio de ocho días, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Vicalvaro, 24 de noviembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.533) (O.—7.079)

VILLA DEL PRADO

El día 22 de diciembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas relativas a exacciones municipales impuestas por este Ayuntamiento para el ejercicio económico y año natural 1945:

La de Pesas y medidas, a la hora de las diez treinta, con tipo mínimo de 21.000 pesetas.

La de consumo de carnes frescas y saladas, a la hora de las once y treinta, con tipo mínimo de 14.000 pesetas.

Servicio de Matadero municipal, a las doce treinta, con tipo mínimo de 2.000 pesetas.

La de reconocimiento sanitario de pescados y la de puestos públicos, reunidos, con tipo mínimo de 500 pesetas cada una, subastándose, pues, las dos en el tipo mínimo de 1.000 pesetas.

Los pliegos, por lo que se refiere a las dos primeras subastas citadas, se presentarán por el sistema de cerrados en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de tener lugar la subasta. Los de las restantes que se anuncian se entregarán, también en pliegos cerrados, al verificarse la subasta, y durante la media hora que se hará pública en el acto de su celebración.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, a disposición de cuantos quieran examinarlos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., se comprometo a tomar a su cargo el arriendo ... (la exacción de que se trate, en su caso) para el año 1945, por la cantidad de ... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, de que se ha enterado debidamente.

(Fecha y firma.)

Villa del Prado, a 25 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Roberto Reguilón.

(G. C.—4.530) (O.—7.078)

GUADARRAMA

Habiéndose acordado por esta Corporación municipal la enajenación de 1.380,20 metros cuadrados de la finca San Roque, del Común, se abre información pública durante quince días naturales para que las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata y las Corporaciones o entidades de interés público o en genral y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, puedan acudir ante el Excmo. Sr. Goberna-

dor Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 25 de marzo de 1938.

Guadarrama, 22 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Eulogio Brasas.

(G. C.—4.531) (O.—7.077)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por don Manuel de Bofarull Romañá, representado por el Procurador señor Lodeiro, contra herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, sobre pago de diez mil ochocientos cuarenta y siete pesetas quince céntimos, intereses, costas y gastos, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo Juez de primera instancia núm. 15 el señor D. Francisco de Paula Serra y Martínez; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel de Bofarull Romañá, que ha estado representado por el Procurador señor Lodeiro y defendido por el Letrado don Joaquín García Gayo, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, que se han mantenido en rebeldía, sobre pago de diez mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con quince céntimos, intereses, costas y gastos; y ...

Fallo

Que dando lugar en parte a la demanda a que la presente sentencia se refiere, formulada con fecha veinticuatro de agosto último por don Manuel de Bofarull y Romañá, contra los herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a aquél, por los conceptos que en la demanda se expresan, la cantidad de diez mil seiscientos noventa y nueve pesetas con diez céntimos (10.699,10), como diferencia resultante entre la de trece mil ciento siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que ascienden las mencionadas en el segundo Considerando de esta sentencia, y la de dos mil cuatrocientas ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, citada en el tercero, condenando también a aquellos demandados al pago al mencionado demandante de los intereses legales de la primera de estas cantidades, desde la interposición de la demanda hasta el total pago de la misma; absolviéndoles del resto de la repetida demanda, y no haciéndose imposición expresa de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento

to y parte dispositiva, y que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijará en el sitio público del Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco de P. Serra.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados, herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra
(A.—3.816)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Delfina Villalta Serres, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Serafín Palacios y defendida por el Abogado señor Lozano Castresoy, contra doña Josefina Meana Mañes, también mayor de edad, viuda, cuyo domicilio actual se desconoce, y declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante; hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Josefina Meana Mañes, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Delfina Villalta Serres de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, los intereses legales y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y desconocerse su actual domicilio y paradero se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, en el día de su fecha; de que doy fe.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la demandada doña Josefina Meana Mañes, se la notifica la expresada resolución por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—3.817)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos por doña Dolores Carbonell Jodra, contra don Enrique Moret del Arroyo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez los siguientes bienes:

Un cuadro, óleo, representando una señora de medio cuerpo, pintura de escuela francesa de la época del romanticismo, sin número de colección ni firma, aun cuando se atribuye este cuadro a parte de la colección del Marqués de Remisa. Tasado pericialmente en quinientas pesetas.

Otro cuadro, escuela española, representando a Santa Librada de la Cruz, con marco dorado, barroco, sin firma, atribuido a Valdés; tiene las iniciales M. R. en la esquina inferior derecha mirando al cuadro y el número veintidós de la colección del Marqués de Remisa, catalogada por Arroyo en el año mil ochocientos cuarenta y ocho. Tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos cuadros sa'en a pública subasta por primera vez en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los referidos cuadros se encuentran depositados en poder de don Enrique Moret, calle de Sagasta, número treinta y uno, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello Robles
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid Abad
(A.—3.814)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Manuel Nuño Fernández, contra don Enrique Molina Orsi, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran en su domicilio, calle de Ercilla, número veintitrés, piso bajo izquierda, consistentes en un transformador de quince mil voltios, sin marca a la vista; un motor aspirador de 1 HP,

corriente alterna, y en una bomba de mercurio, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la expresada cantidad de tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Fructuoso Cid Abad
(A.—3.813)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, hoy como cesionaria doña Adela Castro Garnica, asistida de su esposo don Francisco Benito Perera, con don Dionisio Alonso Martínez, y en la actualidad con la nueva dueña de las fincas hipotecadas, doña Victorina Hernández Pérez, asistida de su esposo don Alberto Emilio Cuéllar, o sus herederos o causahabientes, en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas veinticinco mil, con garantía de cincuenta y dos fincas, sitas en término de Orusco, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que le acompaña, únase a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita, hágase saber a doña Victorina Hernández Pérez, asistida de su esposo don Alberto Emilio Cuéllar, o a sus herederos o causahabientes, como nueva dueña de las fincas hipotecadas, la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades que se reclaman en este procedimiento; y mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, practíqueseles la notificación de este proveído por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Enrique Cid.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Victorina Hernández Pérez, asistida de su esposo don Alberto Emilio Cuéllar, o a sus herederos o causahabientes, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello Robles
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Enrique Cid Abad
(A.—3.815)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencias dictadas con fecha treinta de septiembre último y del día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Jesús Becedas Ortigosa, contra don Antonio Ulled Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de catorce mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles reembargados al deudor, y que se encuentran en su domicilio y oficinas de la calle de los Señores de Luzón, número cuatro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y que dichos bienes se encuentran sujetos a otros embargos preferentes.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas
El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—3.812)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

ALCALA DE HENARES

Prudencio Suárez Pérez, hijo de Prudencio y de Teresa, natural de Madrid, alistado por el distrito de Buenavista, perteneciendo a la Caja de Recluta número 3, de Madrid, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, pelo castaño; cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, alistado en el reemplazo de 1940, expedientado por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Santiago, núm. 1, de Caballería, don Victoriano Alonso Martín, residente en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 13 de noviembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Victoriano Alonso.

(B.—24.389)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 53202